

DECRETO N° 2200 /

CHIGUAYANTE, 21 NOV. 2013

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha 22 Julio del 2011, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°176/Adq.de la Dirección de Adm. y Finanzas de fecha 15 de Noviembre del 2013; Orden de pedido Interno N°1.479, de la Dirección de Administración y Finanzas, Tesorería Municipal, que solicita un servicio de suministro e instalación de cuatro persianas; Cotizaciones recibidas y la seleccionada correspondiente al proveedor TERESA DE JESUS RIOS AGUILERA, Rut. 9.021.381-4, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible que satisface los intereses municipales; el Artículo N° 08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para un servicio de suministro e instalación de cuatro persianas, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese un servicio de suministro e instalación de cuatro persianas, al proveedor TERESA DE JESUS RIOS AGUILERA, Rut. 9.021.381-4, por un monto total \$247.491.- (doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos noventa y un peso), correspondiente a la Orden de Pedido Interno N°1.479, de la Dirección de Administración y Finanzas, Tesorería Municipal.

3°. Destínese un servicio de suministro e instalación de cuatro persianas, a la Dirección de Administración y Finanzas, Tesorería Municipal.

4°. Impútese el gasto al ítem N°29.04.001, "Mobiliario y otro", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:


Lisandro Tapia Sandoval
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


Hector Chavez Noriega
HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/RFC/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 21 NOV 2013 HORA 1040
PROCEDENCIA Jurídica
FIRMA.....?

